



Resolución Ministerial

Lima, 29 DIC. 2018

Nº 361-2018-MIDIS

VISTOS:

El Oficio N° 1358-2018/MIDIS/PNAEQW/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; el Informe N° 434-2018-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

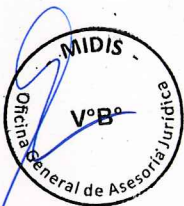
Que, mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, y estableciéndose que es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el artículo 2 de la Ley N° 30887 se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el año fiscal 2018 y hasta el primer trimestre del año fiscal 2019, a aprobar transferencias financieras a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y celebrar convenios de administración de recursos con dicho organismo internacional y, con cargo a los recursos transferidos al PNUD, celebrar adendas a los convenios existentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 30356, para el fortalecimiento de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y el servicio alimentario en la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC), con el objeto de mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país; asimismo, en dicho dispositivo legal se precisa que las transferencias financieras autorizadas se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la cual se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2018 se ha suscrito la Adenda N° 2 a la Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la prestación de servicios de apoyo correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país", con la finalidad de finalizar y/o complementar determinadas actividades y productos, según se detalla en el documento que forma parte de dicha adenda denominado Revisión Sustantiva del Proyecto, en el cual el presupuesto del Proyecto es de US \$ 3 571 662,82;

Que, mediante Oficio N° 1358-2018-MIDIS/PNAEQW/DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, adjunta el Informe N° 385-2018/MIDIS/PNAEQW/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Programa Nacional, en el cual señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para efectivizar la transferencia financiera de recursos al Programa



de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en virtud a la suscripción de la Adenda N° 2 a la Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la prestación de servicios de apoyo correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país", por el monto de S/ 3 696 217,00, programados en la actividad de Equipamiento y Reequipamiento Básico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, destinado para la adquisición de cocinas semi-industriales a gas, ollas para cocinas GLP para las IIEE de la Jornada Escolar Completa, así como para el fortalecimiento de las capacidades del buen uso y mantenimiento de las tecnologías (GLP), actividades que forman parte del documento de la Revisión Sustantiva de la citada adenda;

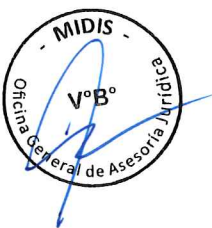
Que, mediante Informe N° 434-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de su competencia y funciones, emite opinión favorable para la transferencia financiera al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por el monto de S/ 3 696 217,00, con cargo al presupuesto aprobado correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 30887;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30887, Ley que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para efectuar modificaciones presupuestarias para brindar sostenibilidad y continuidad de los programas sociales y dicta otra medida; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 3 696 217,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para financiar la adquisición de cocinas semi-industriales a gas, ollas para cocinas GLP para las IIEE de la Jornada Escolar Completa, así como para el fortalecimiento de las capacidades del buen uso y mantenimiento de las tecnologías (GLP), conforme a la Adenda N° 2 a la Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la prestación de servicios de apoyo correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país", suscrita en el marco de la Ley N° 30887, Ley que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para efectuar modificaciones presupuestarias para brindar sostenibilidad y continuidad de los programas





Resolución Ministerial

sociales y dicta otra medida.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente es atendida con cargo al presupuesto aprobado correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la actividad de Equipamiento y Reequipamiento Básico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para lo cual la citada unidad ejecutora deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

